



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCS 199/2011**

Bahía Blanca, 30 de junio de 2011

### VISTO

La solicitud de la Estudiante María Eugenia Laspiur de realizar una pasantía en la Universidad de Colima – México,

El convenio específico para el intercambio de estudiantes entre la Universidad de Colima y la Universidad Nacional del Sur,

### CONSIDERANDO

Que la Universidad de Colima presenta un sistema de Enseñanza – Aprendizaje con grandes similitudes con la Carrera de Medicina de nuestra Universidad,

Que las experiencias de intercambio implican un crecimiento que trasciende los aspectos meramente académicos por parte del estudiante, y que dicha experiencia puede ser capitalizada por las Comisiones Académicas para la revisión de la Carrera de Medicina de la UNS

Que el DCS cuenta con fondos suficientes para afrontar los gastos considerados

Lo aprobado en sesión plenaria del 29 de junio;

### POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

Artículo 1º) Otorgar el reconocimiento de aprobación de la asignatura Ginecología y Obstetricia de la carrera de Medicina, ante la aprobación de las asignaturas “Prácticas Hospitalarias II”, “Aparato Reproductor” y “Etapas Tempranas de la Vida” de la carrera de Medicina de la Universidad de Colima.

Artículo 2º) Financiar el 50 % de los gastos de traslado de la alumna María Eugenia Laspiur (LU 82961) a la ciudad de Colima (México) mediante la asignación de pesos tres mil setecientos noventa (\$ 3.790) afectándose a la Fuente 11 del Centro de Costo 18, abonándose a través de un cheque por la Tesorería General de la UNS.

Artículo 3º) Pase a la Dirección de Alumnos y Estudio a sus efectos, y a la Dirección General de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.